

- | | | |
|--------------|---|--|
| I. | Nombre de la Unidad Organizacional | UNIDAD DE COORDINACIÓN TERRITORIAL |
| II. | Sigla | UCT |
| III. | Nivel Jerárquico | OPERATIVO |
| IV. | Dependencia Directa | DIRECCIÓN MUNICIPAL DE GOBERNABILIDAD |
| V. | Ejerce Autoridad Lineal | NINGUNA |
| VI. | Relaciones Intrainstitucionales | <ul style="list-style-type: none"> - Con todas las unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz a través de su Dirección. |
| VII. | Relaciones Interinstitucionales | <p>A través de su Dirección se relaciona con:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gobiernos Autónomos Municipales Colindantes. - Fundaciones y Organizaciones No Gubernamentales. - Federaciones, Asociaciones y Organizaciones Territoriales, Sectoriales y Funcionales. |
| VIII. | Objetivo de la Unidad Organizacional | <p>Coordinar acciones con y entre las Subalcaldías urbanas y rurales del municipio, facilitando la articulación de procesos y procedimientos con otras áreas y unidades organizacionales del Gobierno Autónomo Municipal de La Paz, para optimizar la ejecución de planes, proyectos y servicios municipales.</p> |
| IX. | Funciones | <ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar acciones entre las Subalcaldías, Secretarías Municipales, unidades organizacionales desconcentradas, Empresas y Entidades Descentralizadas. 2. Realizar el seguimiento y controlar la ejecución del Plan Operativo Anual de las Subalcaldías. 3. Emitir reportes sobre la ejecución del Plan Operativo Anual de las Subalcaldías y presentarlos periódicamente al Alcalde Municipal. 4. Fortalecer el contacto permanente entre el Alcalde Municipal y los Subalcaldes, coordinando la ejecución de proyectos y acciones macrodistritales, distritales y barriales. 5. Fortalecer el relacionamiento permanente entre Secretarías Municipales y Subalcaldías priorizando la ejecución de proyectos de inversión. 6. Consolidar y reportar periódicamente al Alcalde Municipal los registros de asignación y ejecución de los recursos concertados del Fondo de Atención Ciudadana para los macrodistritos y distritos municipales en el marco del POA y Presupuesto. 7. Evaluar los resultados del desempeño de las Subalcaldías presentando los respectivos informes. 8. Llevar un registro general y georreferenciado de las organizaciones e instituciones sociales, vecinales, en coordinación con la Unidad de Gobernabilidad y Promoción de la Participación Ciudadana. 9. Coordinar acciones que optimicen los resultados de las Subalcaldías. 10. Participar en las actividades promovidas por el Gobierno Autónomo Municipal de La Paz en todo el Municipio, que le sean asignadas. 11. Otras que le sean asignadas por la autoridad superior. |